

Evaluación Técnica de oferentes, Solicitud de Bienes 1197
2021LA-000007-UNGL
Contratación para la elaboración de la Línea Base

Se procede a evaluar 2 ofertas, una vez revisada la admisibilidad por parte de la Proveduría de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Estas son:

1. Oferta 1: Consorcio IAA -INDECA
2. Oferta 2: Centro para la Sostenibilidad Urbana -CPSU-.

1. En cuanto a los requerimientos de admisibilidad de la persona coordinadora y el equipo mínimo requerido, se verificó que ambos oferentes acreditaron a profesionales según lo solicitado.

Aspectos	IAA INDECA	Centro para la sostenibilidad Urbana
Coordinación: Persona con grado mínimo de bachillerato universitario y experiencia en gestión de proyectos y desarrollo de análisis de línea base. Experiencia laboral total de al menos 8 años. Experiencia de al menos 6 años en gestión de proyectos	Se acredita a Felicia Hernández, como coordinadora Se aporta experiencia laboral superior a 8 años. Se aporta experiencia de más de 6 años en gestión de proyectos.	Se acredita a Andrea Sangil y Karen Araya. Se aporta experiencia laboral mayor a 8 años. Se aporta experiencia de 6 años en gestión de proyectos.
Persona con grado mínimo de bachillerato universitario y formación en ordenamiento territorial, desarrollo urbano o planificación urbana	Se acredita a Manuel Arguello	Se acredita a Leonardo Sanchez.
Persona con grado mínimo de bachillerato universitario y con formación en investigación, participación, sistemas de evaluación y monitoreo, derechos humanos	Se acredita a Manuel Arguello y Felicia Hernández	Se acredita a Carla Quesada Alluín y a Leonardo Sanchez.
Persona con grado mínimo de bachillerato universitario y con formación en el área de ciencias naturales o forestales y en sistemas de información geográfica	Se acredita a German Retana y Gerald Villalobos	Se acredita a Oscar Benavides
Persona con grado mínimo de bachillerato universitario y formación en gestión ambiental/ sostenibilidad/ planificación y política ambiental	Se acredita a Ana Cristina Jenkins y German Retana	Se acredita a Andrea San Gil y Leonardo Sanchez.

a. En cuanto a la experiencia específica, se realiza la evaluación por parte de la directora de seguimiento estratégico de proyectos y cooperación internacional, la coordinadora del Proyecto y la oficial técnico-logística, indicada en los Términos de referencia, que da como resultado lo siguiente:

ÍTEM POR EVALUAR	Puntaje Máximo	Oferta 1	Oferta 2	Criterio de evaluación
A. Precio	20	10,93	20	Precio menorx20/precio considerado
B. Experiencia laboral específica de la coordinación	20	20	20,00	20
Conocimiento y experiencia en planificación, gestión y desarrollo urbano.	5	5	5	0= No cumple con el criterio 5= Cumple con el criterio
Conocimiento y experiencia en gestión de política pública.	5	5	5	
Experiencia en coordinación de equipos interdisciplinarios.	5	5	5	
Experiencia en coordinación de equipos interinstitucionales.	5	5	5	
C. Experiencia laboral específica del equipo de trabajo	40	15	27,00	40
Conocimiento y experiencia de al menos 3 años en gestión de información, manejo de indicadores y bases de datos, en el sector municipal.	5	5	5	0= Ningún profesional cumple con la experiencia 3= Al menos un profesional cumple con el criterio 5= Al menos un profesional supera la experiencia indicada
Experiencia de al menos 3 años en proyectos de cooperación internacional.	4	0	4	0= Ningún profesional cumple con la experiencia 3= Al menos un profesional cumple con el criterio 4= Al menos un profesional supera la experiencia indicada
Conocimiento y experiencia de al menos 3 años en procesos de promoción, educación e investigación en temas de género, participación e inclusión.	4	0	4	
Conocimiento y experiencia de al menos 3 años en procesos participativos a nivel local.	4	4	3	
Conocimiento y experiencia al menos 3 años en promoción y gestión de la movilidad sostenible.	4	0	4	
Conocimiento y experiencia al menos 3 años en procesos de investigación y gestión de biodiversidad urbana y enverdecimiento Urbano	4	2	3	
Conocimiento o experiencia en equipamiento y valoración del espacio público.	3	0	1	
Conocimiento o experiencia en levantamiento de información en sistemas de información geográfica.	3	3	2	0= Ninguno de las personas propuestas tiene el conocimiento/experiencia 1 = Al menos una persona del equipo acredita formación, pero no experiencia 2= Al menos una persona del equipo tiene el conocimiento/experiencia requerido 3= Más de una persona del equipo tiene el conocimiento/experiencia requerido
Conocimiento o experiencia en Smart Cities.	3	0	0	
Conocimiento o experiencia en desarrollo Urbano Orientado al Transporte.	3	1	1	
Conocimiento o experiencia en economía urbana e innovación	3	0	1	
D. Propuesta Técnica	20	19	18,00	20
Desarrolla todos los temas requeridos	4	3	4	0= No cumple con el criterio 2= Cumple parcialmente con el criterio 4: Cumple satisfactoriamente con el criterio
Demuestra conocimiento de la realidad costarricense, los sistemas de información disponibles y el alcance del Proyecto	4	4	4	
Demuestra pertinencia o coherencia con la justificación y marco lógico del proyecto	4	4	4	
Describe la participación de cada uno de los profesionales	4	4	2	
El plan de trabajo es detallado por actividades, considera las visitas/entrevistas a las 15 municipalidades y presenta el cronograma de trabajo.	4	4	4	
Total	100	64,93	85,00	100

De acuerdo con el resultado de la evaluación, la oferta del Centro para la Sostenibilidad Urbana obtiene mejor puntaje en general, y además se ajusta al precio disponible en el presupuesto del proyecto para esta contratación.

PORTANTO

Según el informe antes detallado y en apego al Principio de eficiencia y eficacia de la Ley de Contratación Administrativa en su artículo N°4, donde indica que:

“Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa, deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.

En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.

Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.

Las regulaciones de los procedimientos deberán desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores.”

Por lo antes expuesto, la oferta del Centro para la Sostenibilidad Urbana tiene un precio ajustado al presupuesto disponible y obtiene un mayor puntaje (85 puntos promedio) en la evaluación completa que incluye el precio, la experiencia específica y la propuesta técnica, por lo que se determina la evaluación a favor de la empresa descrita.

**Karla Rojas Pérez,
Directora de seguimiento estratégico de proyectos y cooperación internacional
Unión Nacional de Gobiernos Locales**